

LABORATORIOS LUCA S.A.

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público, Doctora Celeste Rosso. Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 25 de Julio de 2024, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea N° 16 de fecha 08 de abril de 2024 se designan Directores por el término de 3 (Tres) Ejercicios a LUCA Marcelo y GABBI Gloria, y por Acta de Directorio N° 19 de fecha 09 de abril de 2024 se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores:

PRESIDENTE: MARCELO SERGIO LUCA, D.N.I. N° 16.794.979, CUIT: 20-16794979-8, nacido el 15/06/1964, domiciliado en Ruta 8 Km 371,50 La Cheltonia de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil casado, de profesión Bioquímico. Domicilio electrónico: marceloluca 1524gmail.com.

DIRECTOR SUPLENTE: GLORIA MARIANA GABBI, D.N.I. N° 17.075.180, CIJIT: 20-17075180-4, nacida el 05/11/1964, domiciliada en Ruta 8 Km 371,5 La Cheltonia de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil casada, de profesión Farmacéutica. Domicilio electrónico: gm_gabby@hotmail.com.

\$ 60 524380 Ag. 8

ANITA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio, dentro del Expte. 2828/2024, se publica por el término de ley, lo siguiente:

Denominación: ASQ SERVICE COMPANY S.R.L

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 23 de Julio de 2024. Domicilio: 9 de Julio 1953 Piso 10 B de Rosario.

Socios: NESTOR FABIAN ALVAREZ, argentino, nacido el 5 de Marzo de 1965, D.N.I. n° 17.019.231 (CUIT 20-1701923 1-2), soltero, con domicilio en calle Tucumán 2177 Depto.2 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; y RICARDO FABIAN SANTORO, argentino, nacido el 19 de junio de 1968, D.N.I. n° 20.174.232 (CUIT 20-20174232-4), soltero, con domicilio en calle Sol de Mayo 90 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante;

Capital: Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$ 2.500.000).

Administración y representación: A cargo del Socio Ricardo Fabián Santoro. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Objeto: SERVICIOS: a) Atención médica ambulatoria a pacientes tanto de efectores públicos como privados comprendiendo consultas, tratamientos y prácticas de todas sus complejidades y especialidades; incluyendo las de tipo quirúrgico, b) Servicios de prácticas médicas clínicas, de laboratorios, de diagnóstico e imágenes, de rehabilitación, fisioterapia, kinesiología y de neurorehabilitación, c) Servicios médicos- asistenciales, contratación, gerenciamiento, gestión y atención de efectores de la salud humana en general y de todas las especialidades, d) Servicio de acompañantes de salud terapéutico; de enfermería, y de personas que necesiten asistencia de cualquier tipo y que no sea exclusivamente terapéutico o con habilitaciones profesionales específicas; e) Prestación de servicios para empresas, entes públicos y/o particulares, asesorías, marketing, prácticas, limpieza y mantenimiento en los espacios donde se efectúan los servicios. COMERCIALES: venta y/o servicios y/o suministro de elementos médicos y ortopédicos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá desarrollar las actividades por cuenta propia en forma directa o bien actuando como representante de terceros o a través de la contratación de terceros, asociándose a ellos en cualquier forma jurídica lícita, en todo el territorio nacional y/o en el extranjero. La sociedad tendrá plena capacidad para actuar y contratar según su objeto comercial.

Duración: diez (10) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Rosario, 29 de Julio de 2024.

§ 100 524257 Ag. 8

AGROINTEGRAL LECUONA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 30 de mayo de 2024, los Sres. FERNANDO JAVIER LECUONA de nacionalidad argentina, estado civil casado, DNI 13.077.857, CUIT 20-13077857-8, nacido el 28 de agosto de 1957, con domicilio en calle Av. Costanera 2725 de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; SEBASTIAN ENRIQUE LECUONA de nacionalidad argentina, estado civil soltero, DNI 33.571.711, CUIT 20-33571711-3, nacido el 27 de julio de 1988, con domicilio en calle Av. Costanera 2725 de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos datos principales se exponen a continuación:

DENOMINACIÓN: "AGROINTEGRAL LECUONA S.R.L."

DOMICILIO: Localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: José M. Rosa n° 1777 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

PLAZO: Su duración es de diez (10) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) **AGROINDUSTRIALES:** Fabricación, compraventa, importación, exportación y reparación de maquinaria, repuestos, herramientas, equipos y productos agrícolas, agroindustriales, subproductos y/o sus derivados; asesoramiento, servicios agroindustriales; análisis de factibilidad tecnoeconómica, viabilidad técnica, económica y análisis ambiental; realización de proyectos ejecutivos en ingeniería básica, de detalle y confeccionado de pliegos de licitación; seguimiento y dirección de obras, así como también la industrialización, transporte y comercialización de los productos y subproductos derivados de estas actividades; prestación de servicios vinculados a la explotación rural y contratistas rurales. 2) **COMERCIALES:** mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación de insumos, productos, tratamientos, materiales y herramientas relacionados a las actividades anteriormente mencionadas. 3) **INMOBILIARIAS:** compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, loteos, fraccionamiento con financiación con recursos propios, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles propios que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras siempre que lo haga con fondos propios, y excluidas las operaciones reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos Veinte Millones Setecientos Sesenta Mil Seiscientos (\$20.760.600.-), representados por Doscientos Siete Mil Seiscientos Seis (207.606) cuotas sociales de pesos Cien (\$100.-) de valor nominal cada una. Los socios suscriben e integran de la siguiente manera: 1- **FERNANDO JAVIER LECUONA**, suscribe la cantidad de Ciento Tres Mil Ochocientos Tres (103.803) cuotas de capital, de un voto por cuota y de \$100 valor nominal cada una, por un total de pesos Diez Millones Trescientos Ochenta Mil Trescientos (\$10.380.300.-), que equivale al Cincuenta por Ciento (50%) de la participación. 2- **SEBASTIAN ENRIQUE LECUONA**, suscribe la cantidad de Ciento Tres Mil Ochocientos Tres (103.803) cuotas de capital, de un voto por cuota y de \$100 valor nominal cada una, por un total de pesos Diez Millones Trescientos Ochenta Mil Trescientos (\$10.380.300.-), que equivale al Cincuenta por Ciento (50%) de la participación. El capital suscrito se integra enteramente en bienes según inventario firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional que se incorpora formando parte del presente.

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros quienes serán denominados gerentes. Si la gerencia fuera plural, los gerentes representarán a la Sociedad en forma indistinta, con excepción de actos de disposición sobre bienes inmuebles o toma de créditos que excedan el décuplo del capital social, que requerirán la representación conjunta de los gerentes. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Los gerentes tienen todas las facultades para representar a la sociedad, y para administrar y disponer de los bienes de la misma, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. En consecuencia, pueden realizar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todas las instituciones de crédito, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales, y otras especies de representación, dentro del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente-o extrajudiciales, con el objeto y

extensión que juzgue conveniente; y presentarse en licitaciones públicas y privadas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

De común acuerdo y conforme a lo dispuesto en el Artículo 6º se resuelve por unanimidad designar por tiempo indeterminado como gerentes de la Sociedad para que actúen de forma indistinta a SEBASTIÁN ENRIQUE LECUONA.

FISCALIZACIÓN: a Sociedad prescinde de la sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo de los señores socios.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 600 524275 Ag. 8

ACTA CONSTITUTIVA DE AFRICANENSE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S)

ESTATUTO

I.- En la ciudad de Venado Tuerto a los 20 días de mes de Mayo de año 2024 la señorita EVELIN AVELEN CARRANZA, argentina, soltera de profesión comerciante nacida el 7 de Noviembre de 1994, DNI 38450937, CUIT 27-38450937-7, domiciliada en calle 3 de Febrero N° 1064 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, correo electrónico evelincarranza@hotmail.com y el señor EMILIANO ANTONIO HEREDIA, argentino, soltero de profesión comerciante nacida el 1 de Julio de 1992, DNI 39.453.656, CUIT 20-39453656-4, domiciliado en calle Agüero N° 1.469 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, correo electrónico emilianoheredia0107@gmail.com, han resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente:

II.- ESTATUTO

La sociedad se denomina "AFRICANENSE S.A.S." y tiene su domicilio legal en la ciudad de VENADO TUERTO, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior las siguientes actividades: Compraventa, depósito, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos alimenticios, como así también de materiales y productos para la industria de la alimentación, su comercialización al por mayor y al por menor, su exportación e importación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto,

El capital social es de pesos seiscientos cincuenta mil (\$65.0.000), representado por seiscientos cincuenta acciones de mil (1000) pesos valor nominal cada una. El capital puede ser, aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preteridas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión: Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad.

Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Artículo 8: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el Art. 193 de la Ley 19550.

La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

El ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El Órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento.

Administrador, Titular, y Representante: EMILIANO ANTONIO HEREDIA, DNI N° 39.453.656.

Suplente: EVELIN AVELEN CARRANZA, DNI 38.450.937.

\$ 200 524406 Ag. 8

AGRO SAN GENARO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de Agro San Genaro S.A. por el término de tres (03) ejercicios, según Acta de Asamblea Ordinaria N° 09 de fecha 30/04/2024. Presidente titular: Sr. Juan Carlos Piatti, D.N.I. N° 6.263.999, C.U.I.T. N° 20-06263999-8, nacido el 02/11/1946, comerciante, domiciliado en calle Jorge Luis Borges 1560, de la ciudad de San Genaro, Santa Fe. Director Suplente: Sra. Marta Misael Bordione, D.N.I. 5.462.825, CUIT 27-05462825-6, argentina, nacida el 17/03/1947, comerciante, domiciliada en calle Jorge Luis Borges N° 1560, de la localidad de San Genaro, Santa Fe. En los autos caratulados: AGRO SAN GENARO S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 1149/24. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria.

AGRIGRAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio respecto de la sociedad denominada AGRIGRAN S.R.L. inscrita al Tomo 173 Folio 4404 Nro. 811 de fecha 24 de mayo de 2022 se ha ordenado la publicación por el término de un día del siguiente aviso: En fecha 27 de mayo de 2024 los socios MARIANA OPERTO y FERNANDO RAMON MAJUL por unanimidad han decidido: 1. Ceder la totalidad de las cuotas partes que han sido suscriptas e integradas por la socia Mariana Operto a favor del Sr. Ismael Previale y las cuotas sociales del socio Fernando Ramón Majul a favor del Sr. Enzo Nahuel Barrera. 2. Designar nuevo domicilio social. 3. Renuncia de gerencia. 4. Designar nuevo gerente. 5. Aumento de capital social.

1- Cesión de cuotas sociales. La Sra. Mariana Operto es titular de CINCUENTA Y CINCO MIL (55.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$10) cada una, equivalente a la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL.- (\$ 550.000.-) el que se encuentra totalmente suscripto e integrado. Dispone la cesión de cuotas partes al Sr. Ismael Previale por el monto mencionado, el que fue oportunamente entregado por el cesionario al socio cedente. El cesionario acepta las cuotas cedidas a su favor de conformidad. El Sr. Fernando Ramón Majul es titular de CINCUENTA Y CINCO MIL (55.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$10) cada una, equivalente a la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL.- (\$ 550.000.-) el que se encuentra totalmente suscripto e integrado. Dispone la cesión de cuotas partes al Sr. Enzo Nahuel Barrera por el monto mencionado, el que fue oportunamente entregado por el cesionario al socio cedente. El cesionario acepta las cuotas cedidas a su favor de conformidad. 2-Nuevo domicilio social. Los socios por unanimidad fijan domicilio social en calle Buenos Aires N° 411 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. 3- Renuncia de gerencia. Los Sres. MARIANA OPERTO y FERNANDO RAMON MAJUL expresamente manifiestan su renuncia a sus calidades de gerentes de Agrigran S.R.L. Los socios por unanimidad deciden aceptar ambas renunciaciones dando por aprobada su gestión gerencial al día de la fecha. Asimismo los Sres. MARIANA OPERTO y FERNANDO RAMON MAJUL se notifican de la aceptación y manifiestan que no tienen nada que reclamar al respecto. 4 Designación de nuevo gerente. Los socios proceden a designar por unanimidad al Sr. ENZO NAHUEL BARRERA como nuevo gerente de Agrigran S.R.L. quien deberá, desempeñar el cargo con los alcances que le confiere expresamente la Cláusula QUINTA del contrato social. Seguidamente el socio Enzo Nahuel Barrera acepta el cargo asignado, quien promete desempeñarlo fielmente y en el marco de las facultades conferidas. 5-Aumento de Capital Social. El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL (\$ 2.100.000) divididos en DOS MIL CIEN (2.100) cuotas de pesos mil (1000) valor nominal cada una, que se suscriben e integran de la siguiente forma: El socio ISMAEL PREVIALE suscribe la cantidad UN MIL CINCUENTA (1.050) cuotas de PESOS MIL (\$1000) cada una, equivalente a PESOS UN MILLON CINCUENTA MIL (\$ 1.050.000). El socio ENZO NAHUEL BARRERA suscribe la cantidad UN MIL CINCUENTA (1.050) cuotas de PESOS MIL (\$1000) cada una, equivalente a PESOS UN MILLON CINCUENTA MIL (\$ 1.050.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de pesos doscientos mil (\$ 250.000.-) correspondiente a la diferencia por el aumento del capital por pesos un millón (\$ 1.000.000), que se justificara mediante la boleta de Deposito del Banco de Santa Fe S.A. En consecuencia el Capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) y el saldo de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000) se comprometen a integrarlo, también en efectivo

dentro del plazo de un año, contado desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

§ 431 524433 Ag. 8 Ag. 9

AUMEC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario (Expte. N° 2360/2024) se hace saber que el 30 de mayo de 2024, la asamblea de socios de "Aumec S.A.", designó un nuevo directorio: Presidente: Fernando Domingo Demaría, CUIT 23-16355912-9, con domicilio en San Lorenzo N° 2226 de Casilda. Vicepresidente: Ana María Allegretti, CUIT 27-03553697-9, con domicilio en Beigrano N° 1221 de Arequito, Director titular: Ariel Rodolfo Libardi, CUIT 20- 1 7262228-4, con domicilio en Rivadavia n° 1 335 de Arequito. Directores suplentes: la señorita Constanza Libardi, CUIT 27-40892188-6 y la señorita Leticia Libardi, CUIT 27-44062662-4, domiciliadas en Rivadavia n° 1 335 de Arequito. Síndico titular Marcelo Fernando Luconi, 20-18107877-5, con domicilio en calle Estanislao Zeballos N° 2027 de Casilda y Síndico suplente Jaime Miguel Piera, CUIT 20-10400227-8, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 2418 de Casilda.

§ 50 524378 Ag. 8

BRIDGE TRADE S.A.S.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la constitución social de "Bridge Trade S.A.S." de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Socios: JORGE ANTONIO CEFERINO BERNE VIOLA, DNI N° 29.066.913, nacido el 10 de octubre de 1981, divorciado, argentino, CUIT N° 20-29066913-9, con domicilio en calle Alberdi 57 de la localidad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, de profesión Programador de Software, domicilio electrónico: bernejorge@gmail.com; y LUCIANA ROMINA MENTHE, DNI N° 33.490.6135 nacida el 24 de diciembre de 1987, soltera, argentina, CUIT N° 27-33490613-8, con domicilio en calle Gmo Kirk 955 de la localidad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, domicilio electrónico: lucianamenthe@hotmail.com.

2) Fecha del instrumento de constitución: 7 de mayo de 2024.

3) Denominación: BRIDGE TRADE S.A.S.

4) Domicilio: Mendoza 955 de la localidad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe

5) Domicilio electrónico de la Sociedad: _bemejorge@gmail.com

6) Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) La fabricación, ensamblado e instalación de todo tipo de elementos publicitarios y pantallas LED, ya sean publicitarias o de uso privado, como así también la reparación y /o mantenimiento de las anteriores; b) La importación, exportación, compra y venta de materias primas e insumos necesarios para la actividad anteriormente descripta; c) La importación, exportación y compraventa de repuestos para automóviles; d) La elaboración y comercialización de servicios publicitarios, promocionales y marketing en general, pudiendo participar en licitaciones públicas y privadas, adjudicarse contratos con particulares o con la Administración del Estado, por cuenta propia o ajena, de elaboración propia o externa, de productos publicitarios de todo tipo o índole, tales como letreros, pantallas LED, regalos publicitarios, promocionales o merchandising; e) El diseño, desarrollo y mantenimiento de software y sistemas y soluciones informáticas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Plazo de duración: Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital: El capital social asciende a la suma de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000), divididos en un millón doscientas mil (1.200.000.-) acciones de un peso (\$1.-) valor nominal cada una, quedando constituido según el siguiente detalle: JORGE ANTONIO CEFERINO BERNE VIOLA suscribe seiscientos doce mil (612.000.-) acciones de UN PESO (\$ 1.-), o sea pesos seiscientos doce mil (\$ 612.000.-) y LUCIANA ROMINA MENTHE suscribe quinientas ochenta y ocho mil (588.000.-) acciones de UN PESO (\$ 1.-), o sea pesos quinientos ochenta y ocho mil (\$ 588.000.-)

9) Administración, dirección y representación: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Quedan designados como integrantes del Órgano de Administración: Administrador Titular Jorge Antonio Ceferino Berne Viola, DNI N° 29.066.913 y Administradora Suplente Luciana Romina Menthe, DNI N° 33.490.613.

10) La fiscalización estará a cargo de todos los accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19550. Se prescinde de sindicatura.

11) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Marzo de cada año.

\$ 115 524262 Ag. 8

COLU CERDOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 10 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a los autos caratulados: COLU CERDOS S.A. s/Constitución 90 años \$ 2.000.000 (200.000 A VN \$ 10) 31108 - VIEYTES 2046 DE SAN JOSE DE LA ESQUINA - TR: \$ 13.500.- Se hace saber:

1. Socios: Sebastián COLOCCIONI titular del DNI 31.702.155, CUIT 20-31702155-17 argentino, nacido el 14/11/1985, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 135, de la ciudad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe; Andrés LUCIANI, titular del DNI 33.710.942, CUIT 20-33710942-0, argentino, nacido el 02/09/1988, con domicilio en calle Matheu N° 1085, de la ciudad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe; Oscar Juan LUCIANI titular del DNI 11.800.763, CUIT 20-11800763-9, argentino, nacido el 25/10/1955, con domicilio en calle Moreno N° 1277, de la ciudad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe, y Hugo Omar COLOCCIONI titular del DNI 17.498.945, CUIT 20-17498945-2, argentino, nacido el 02/11/1965, con domicilio en Av. Colón N° 1269, de la ciudad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe.-

2. Denominación social: COLU CERDOS S.A.

3. Fecha de acta constitutiva: 2310112024.

4. Plazo de duración: 90 años.

5. Objeto social: La sociedad tienen por objeto realizar: a) Actividades agropecuarias en inmuebles propios o de terceros, por si o asociados a terceros; b) Comprar, vender, arrendar y administrar toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales con excepción de la intermediación inmobiliaria prevista en la ley de la Provincia de Santa Fe Nro. 13154; c) Comercialización de insumos agropecuarios; prestación de servicios requeridos para la agricultura y ganadería, incluidos de consultoría dentro o fuera de la provincia, con medios propios o ajenos; y d) Cría y/o invernada de hacienda, bovinos y porcinos, y su comercialización.

7. Domicilio legal: Vieytes 2046 de San José de La Esquina, Provincia de Santa Fe.-

8. Administración. Dirección y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados.

Se fija en cuatro el número de integrantes y se designa como presidente a Sebastián Coloccioni y como vicepresidente a Andrés Luciani, como Director Titular a Oscar Juan Luciani, y como Director Suplente a Hugo Omar Coloccioni.

Fecha de cierre del balance: 31 de agosto de cada año.-

\$ 300 524416 Ag. 8

CALZADOS BLANCO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos legales, CALZADOS BLANCO S.A., ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la LGS Nº 19.550, se informa la siguiente resolución: por Asamblea General Ordinaria del 19/02/2024, se dispuso la designación del Directorio y distribución de cargos, quedando integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Matías Blanco, D.N.I. 28.964.608, C.U.I.T: 20-28964608-7, argentino, nacido el 05/08/1981, casado, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Junín 191 - Piso 13 - Dpto. 2, de la ciudad de Rosario(SF), matias@calzadosblanco.com.ar;

DIRECTOR SUPLENTE al Sr. Rodrigo Blanco, D.N.I. 25.324.379, C.U.I.T: 20-25324379-2, argentino, nacido el 17/07/76, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Junín 191 - Piso 13 - Dpto. 2, de la ciudad de Rosario(SF), rodrigo@calzadosblanco.com.ar.

La duración en sus cargos es de un (1) ejercicio.

Fijan como domicilio especial", los informados precedentemente por los señores directores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 de la LGS.

§ 100 524451 Ag. 8

COMERCIALIZADORA M.A.R. S.A.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación: En la Ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe, a los 10 días del mes de abril de 2024, entre los Sres. Juan Domingo Romero, argentino, DNI: 12.524.676, CUIT 20-125246762, domiciliado en calle Regimiento 11 766 de la ciudad de Rosario, de estado civil viudo, nacido en fecha 09/12/1956, de profesión comerciante y Federico Sebastián Romero, argentino, DNI 29.677.746, CIUT 20-29677746-4, con domicilio en calle Regimiento 11 766 de la Ciudad de Rosario, de estado Civil soltero, nacido en fecha 05/10/1982, de profesión comerciante, han resuelto de común acuerdo la constitución de la siguiente sociedad anónima: Denominación: COMERCIALIZADORA M.A.R. S.A., sede social: Regimiento 11 766 de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Objeto Social: realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros tanto en la república argentina como en el exterior las siguientes actividades: Comercialización por mayor y por menor de materiales, productos en general de insumos para la industria de la construcción ya sea para obras civiles y/o de infraestructuras edilicia, hidráulica, eléctrica, drenaje, accesorios sanitarios, infraestructura, industria, riego, herramientas de pintura, materiales sanitarios, como asimismo su distribución, tanto mayorista como minorista. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Podrá ejercer representaciones, mandatos, gestiones de negocios y administración e bienes, capitales y empresas que derivan de su actividad comercial. Asimismo podrá otorgar franquicias y/o derechos de patentes referidas a la actividad comercial ya sea dentro y/o fuera del país, tanto a sociedades de empresas nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plenas facultades para efectuar las actividades de importación y exportación, se trate de materias primas, productos semi elaborados y/o elaborados. Asimismo la sociedad podrá prestar todos los servicios que fueran necesario y no prohibidos por la ley que permitan el mejor logro del objeto social. La sociedad se encuentra facultada para establecer agencias y/o sucursales, en el país y/o en el exterior, como así

también adquirir derechos y contraer obligaciones, en un todo conforme a la legislación vigente en materia societaria. Cuando los trabajos y/o servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad.- Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.- Capital Social: Pesos treinta millones (\$30.000.000.-). Organos de administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Director titular: Juan Domingo Romero, argentino, DNI: 12.524.676, CUIT 20-12524676-2, domiciliado en calle Regimiento 11 766 de la ciudad de Rosario, de estado civil viudo, nacido en fecha 09/12/1956, de profesión comerciante, Director Suplente: Federico Sebastián Romero, argentino, DNI 29.677.746, CUIT 20-29677746-4, con domicilio en calle Regimiento 11 766 de la Ciudad de Rosario, de estado Civil soltero, nacido en fecha 05/10/1982, de profesión comerciante. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los accionistas. Representación: la representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente del Directorio o del vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

§ 300 524261 Ag. 8

CORDIS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Cordis S.R.L. s/Modificación al Contrato Social"(Expte. N° 1178/2024), en trámite ante el Registro Público, se ha ordenado la siguiente publicación:

Mediante acta de reunión de socios de fecha 8 de Abril de 2024, se dispuso establecer la sede social en calle Urquiza 2089, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 29 de Julio de 2024. Verónica G. Toloza, Secretaria.

§ 50 524440 Ag. 8

DESTAPES Y SERVICIOS PARA EL HOGAR S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro.: 19.550, se hace saber de la constitución social de DESTAPES Y SERVICIOS PARA EL HOGAR S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de Instrumento: 16/07/2024

Denominación social: DESTAPES Y SERVICIOS PARA EL HOGAR S.R.L.

Accionistas: DIEGO HERNAN PORCEL, DNI Nº 22.542.874, CUIT Nº 20-22542874-4, nacido el 19/5/1972, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Las Piedras 248 de Granadero Baigorria (SF), correo electrónico diegoporcel@hotmail.com.ar, y VIVIANA MARIA SANCHEZ, DNI Nº 23.936.326, CUIT Nº 27-23936326-7, nacido el 23/5/1974, argentina, casada, comerciante, con domicilio en calle en calle Piedras 248 de Granadero Baigorria (SF), correo electrónico vivianasanchez967@gmail.com

Domicilio de la sociedad: Los accionistas fijan la sede social de la empresa en Las Piedras 248, de Granadero Baigorria (SF). Plazo de duración: Su duración es de veinte (20) años a contar desde su inscripción en el Registro Público.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros en el país o en el exterior a la realización de las siguiente actividades: a) La prestación de servicios de destape de cañerías, cámaras y cloacas, desagotes de pozos y cámaras sépticas tanto en el ámbito residencial, comercial e industrial y b) Plomería domiciliaria, video inspección de cañerías, impermeabilizaciones e hidrolavados. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-), dividido en cinco mil (5.000.-) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una.

Suscripción e integración del Capital Social: III - SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.

El capital social se suscribe e integra del siguiente modo: a) DIEGO HERNAN PORCEL suscribe tres mil setecientas cincuenta (3.750.-) cuotas de capital, de pesos mil (\$1.000.-) cada una, equivalentes a PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$3.750.000.-), que integra el 25 %, o sea la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$937.500.-), en este acto en dinero en efectivo y el saldo de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$2.812.500.-) lo integrará en efectivo, en el plazo de dos (2) años, contados desde la firma del presente contrato, b) VIVIANA MARIA SANCHEZ suscribe MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1.250.-) cuotas de capital, de pesos mil (\$1.000.-) cada una, equivalentes a PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$1.250.000.-), que integra el 25%, o sea la suma de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$312.500.-), en este acto en dinero en efectivo y el saldo de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$937.500.-), lo integrará en efectivo, en el plazo de dos (2) años, contados desde la firma del presente contrato.

Organo de Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no y que tendrán la representación legal de la sociedad con el uso de la firma en forma indistinta, teniendo todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, incluido operar con todos los bancos oficiales o privados y realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.

Designación de los integrantes de la gerencia: Se resuelve por unanimidad designar como gerentes

de la sociedad a los señores DIEGO HERNAN PORCEL y VIVIANA MARIA SANCHEZ

Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquél; y en ausencia de estos, por el/los suplentes designado/s, en el orden establecido en el artículo noveno. El uso de la firma social se fija conforme a lo establecido en el Art. 268 de la LGS. El Directorio, en reunión especial y con constancia en acta, podrá designar a los directores que tendrán la representación de la sociedad en determinados actos.

Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de mayo de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes ejercerán por sí mismos o por persona debidamente autorizada por poder o carta poder, pudiendo revisar los libros, papeles y demás documentos de la sociedad.

§ 300 524452 Ag. 8

DOM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Dom S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" (Expte. N° 1179/2024), en trámite ante el Registro Público, se ha ordenado la siguiente publicación:

Mediante acta de reunión de socios de fecha 4 de Abril de 2024, se dispuso establecer la sede social en calle Urquiza 2089, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 29 de Julio de 2024. Verónica G. Toloza, Secretaria.

§ 50 524439 Ag. 8

Se comunica que por escritura del 17/07/2024, F° 94, N° 530, Registro 530 de Rosario, escribana. Daiana Radonich, se formalizó la Constitución de "DISTRIBUIDORA 1929 S.R.L.".- Joel Leandro Natali, argentino, DNI 33.807.769, mayor de edad, nacido el 05 de agosto de 1988, de profesión docente, con domicilio en Italia 3371 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; Andrés Damián Natali, argentino, DNI 26.739.684, mayor de edad, nacido el 09 de agosto de 1978, de profesión comerciante, con domicilio en Los Chingolos 2240 de Funes, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; y Leandro Claudio Natali, argentino, DNI 11.673.029, mayor de edad, nacido el 17 de mayo de 1955 de profesión jubilado, con domicilio en Río Tunuyán 1988 de la localidad de Roldán, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe; convienen celebrar el presente contrato de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley 19550 General de Sociedades y sus modificatorias y las siguientes cláusulas particulares. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de Distribuidora 1929 S.R.U. Domicilio: La sociedad tendrá domicilio sede en Italia 3371, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de venta, escritorios,

depósitos, en cualquier lugar del país o del extranjero. Duración: A partir de la fecha de inscripción y por el término de treinta (30) años, queda constituida la presente sociedad, plazo que podrá prorrogarse, por acuerdo de socios según lo establecido en el presente contrato. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Venta mayorista y minorista de materiales eléctricos e iluminación, venta de electrodomésticos y artículos del hogar, servicios de montajes eléctricos. Venta mayorista y minorista de muebles. Para la consecución de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto lícito relacionado con el mismo. Capital: El capital social se fija en la suma de \$2.500.000 (pesos dos millones quinientos mil) dividido en veinticinco mil cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal de cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto según el siguiente detalle: Joel Leandro Natali, once mil doscientas cincuenta (11.250) cuotas partes, por un total de \$1.125.000 (pesos un millón ciento veinticinco mil), representativas del 45% del capital; Andrés Damián Natali, once mil doscientas cincuenta (11.250) cuotas partes, por un total de \$1.125.000 (pesos un millón ciento veinticinco mil), representativas del 45% del capital; Leandro Claudio Natali, dos mil quinientas (2.500) cuotas partes, por un total de \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), representativas del 10% del capital La suscripción del capital se realiza íntegramente en este acto, y se integra en efectivo, la totalidad, es decir el cien por ciento (100%). La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital. La misma reunión fijará el monto y los plazos para su integración. Dirección y Administración: La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo de una gerencia compuesta por Joel Leandro Natali y Andrés Damián Natali, quienes aceptan el cargo en este acto y que desempeñarán cada uno el cargo de socio gerente de manera individual e indistinta en cuyo caso serán necesarias sus solas firmas para ejercer la misma y obligar a la sociedad, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales, los gerentes podrán: a) Operar con toda clase de bancos, y/o cualquier otra clase de entidad crediticia o financiera de cualquier índole; b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellas fueren; c) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos transaccionales y celebrar contratos de locación y rescindirlos y otros contratos de cualquier naturaleza; d) Realizar todos los actos previstos en el Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9 del Decreto Ley 5965/63, haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa no limitativa. La Sociedad podrá ser representada por cualquiera de los socios gerentes en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso A.F.I.P., Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías del Estado, Tribunales, o ante cualquier repartición. Queda expresamente prohibido utilizar la firma social para actos a título gratuito, comprometer a la Sociedad para negocios o fianzas personales o de terceros ajenos a la Sociedad. En Reunión de Socios, con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social podrán restringir o ampliar las facultades otorgadas por el presente contrato a los gerentes. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el día 31 del mes de diciembre de cada año:

\$ 400 524407 Ag. 8

ERNESTO ORLANDONI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la localidad de Los Molinos, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de Julio de 2024, entre los señores Orlandoni Gabriel Hernán, argentino, soltero, nacido el 18 de Octubre de 1975, comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo 352 de la localidad de Sanford, con domicilio electrónico orlandonigabrie1gmail.com, D.N.I. N° 24.912.428, C.U.I.T. 20-24912428-2; Orlandoni Germán Ernesto, argentino, casado en primeras nupcias con Visini Laura María de Lujan, nacido el 09 de Julio de 1974, comerciante, con domicilio en calle 1 de Mayo 1485 de la localidad de Casilda, con domicilio electrónico german_orlhotmail.com, D.N.I. N° 23.889.879, C.U.I.T. 20-23889879-0; y Orlandoni Gonzalo Iván, argentino, soltero, nacido el 19 de Agosto de 1984, comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo 352 de la localidad de Sanford, con domicilio electrónico gonzaloorlandonihotmail.com, D.N.I. 30.173.4555 C.U.I.T. 20-30173455-8; todos hábiles para contratar y únicos socios de ERNESTO ORLANDONI S.R.L., la que fuera inscripta en su acto constitutivo en Contratos al Tomo 170. Folio 7316. N° 1537, el 27 de Septiembre de 2019, en el Registro Público de Rosario, deciden por unanimidad: PRIMERO: Modificar la cláusula OCTAVA del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente forma: OCTAVA: Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el veintiocho de Febrero de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa, contable e impositiva, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un Estado de Resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio del gerente se convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de "quórum", la reunión no pudiera realizarse, balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los diez días corridos contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben ser efectuadas por escrito y fundadas. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el cinco por ciento para constitución de la "Reserva legal", hasta que la misma alcance al veinte por ciento del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, dentro de los términos del artículo 70 de la Ley 19.550. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma Ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de ejercicios anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital. Su disponibilidad por parte de los socios queda no obstante condicionada a lo que la sociedad resuelva con relación a las oportunidades e importes en que podrá hacerse efectiva. Si el ejercicio arrojara pérdida, ésta se cargará a las reservas especiales y, en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto, por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 19.550. Las pérdidas que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. Las pérdidas netas serán soportadas por los socios en las mismas proporciones en que participen de las ganancias.

§ 200 524403 Ag. 8

GILARDONIS.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de Fecha 15 de julio de 2024 y Asamblea de Directorio de fecha 16 de julio de 2024, a la designación del Directorio y distribución de cargos

respectivamente, el que durará en sus funciones hasta el 28 de febrero de 2027.

Los electos aceptan los cargos para los que fueron designados cada uno.

Integrarán el Directorio: PRESIDENTE: SILVIA ANA GILARDONI, nacida el día 10 de noviembre de 1958, de nacionalidad argentina, de estado civil casada con Oscar Eduardo Menna, domiciliada en la calle Londres N° 227, de la localidad de San Jerónimo Sud, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 12.123.4959 y CUIT N° 27-12123495-0, de profesión agricultor. VICE PRESIDENTE: NESTOR DANIEL GILARDONI, nacido el día 21 de abril de 1957, de nacionalidad argentina, de estado civil casado con Beatriz Avila, domiciliado en la calle Londres N° 082, de San Jerónimo Sud, acredita su identidad mediante DNI N° 12.779.447, y CUIT N° 20-12779447-3, de profesión agricultor. DIRECTOR TITULAR: OMAR CLAUDIO GILARDONI, nacido el día 22 de enero de 1964, de nacionalidad argentina, de estado civil casado con Laura D´allea, domiciliado en la calle Londres N° 355, de San Jerónimo Sud, quien acredita su identidad mediante DNI N° 16.337.538, y CUIT N° 23-16337538-9, de profesión agricultor. DIRECTOR SUPLENTE: OSCAR EDUARDO MENNA, nacido el día 25 de septiembre de 1954, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, domiciliado en la calle Londres N° 227, de la localidad de San Jerónimo Sud, quien acredita su identidad mediante DNI N° 11.158.887, y CUIT N° 20-11158887-3, de profesión agricultor, casado con Silvia Ana Gilardoni.

§ 100 524283 Ag. 8

FIORITO Y SEBASTIANI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "FIORITO Y SEBASTIANI S.A. s/Directorio" (Expte. N° 2830/2024 - C.U.I.J. 21-05539551-6), en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber que los accionistas de la sociedad FIORITO Y SEBASTIANI S.A., CUIT 33-53534712-9, domicilio electrónico domicilio electrónico fioritoysebastiani@hotmail.com, han resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de julio de 2024 la integración del nuevo Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios: Presidente: Juan Pablo VITANZI, de nacionalidad argentino, estado civil casado, nacido en fecha 27 de agosto de 1979, D.N.I. 27.428.092, C.U.I.T. 20-27428092-2, con domicilio real en calle Montevideo 261 de Corral de Bustos, provincia de Córdoba, domicilio electrónico jpvitanzi@hotmail.com;

Vocal Primero: Armando Víctor FIORITO, de nacionalidad argentino, estado civil casado, nacido en fecha 30 de mayo de 1935, D.N.I. 6.283.758, C.U.I.L. 20-062837587, con domicilio en calle Entre Ríos Nro. 1137 Piso 7 Dpto. 3 de Rosario, domicilio electrónico fioritoysebastiani@gmail.com;

Vocal Segundo: Evelina PRONOTTI, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, nacida en fecha 25 de marzo de 1977. D.N.I. 25.882.617, C.U.I.T. 27-25882617-0 con domicilio en calle Brown Nro. 2085 Piso 2 "B" de Rosario, domicilio electrónico: evepronotti@hotmail.com.

Se hace saber que todos los designados constituyeron domicilio a los efectos del Art. 256 de la Ley de Sociedades en Entre Ríos 1133 Piso 2 Of. 12 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Asimismo, se ha designado la integración de la Sindicatura como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios:

Síndico Titular: Dr. Nicolás José Colombano, D.N.I. 36.484.284, C.U.I.T. 20-36484284-9, nacionalidad argentino, de profesión abogado, estado civil soltero, fecha de nacimiento 13 de mayo de 1993, con domicilio en calle Entre Ríos 729 Piso 9 Oficina 3 de Rosario, domicilio electrónico nicolasjcolombano@gmail.com;

Síndico Suplente: Dr. Carlos Manuel Abrach, D.N.I. 28.449.144, C.U.I.T. 20-28449144-1, nacionalidad argentino, de profesión abogado, estado civil casado, fecha de nacimiento 25 de octubre de 1980, con domicilio en calle Córdoba 1330 piso 7 of. 8 de Rosario, domicilio electrónico cmaf@abrach.com.ar.

§ 250 524362 Ag. 8

FERRARI MERLINO S.R.L.

CONTRATO

1. INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: señor IGNACIO FERRARI, DNI 39.455.249, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de febrero de 1996, soltero, domiciliado en Alvarez Thomas 3405 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, Licenciado en Turismo, CUIT 20-39455249-7, y la señorita AGUSTINA MERLINO, DNI 38.815.847, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de diciembre de 1995, soltera, domiciliada en Roca 2304 Piso 03 Dpto. "A" de la localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe, Argentina, empleada, CUIT 27-38815847-1, ambos con domicilio electrónico bonaventourviaje@gmail.com.

2. FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 13 de JULIO de 2023.

3. DENOMINACIÓN: FERRARI MERLINO S.R.L..

4. DOMICILIO: Roca 2304 Piso 03 Dpto. A. de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

5. OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) la explotación, promoción y organización del turismo en todas sus formas; b) la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte o de automotores; c) la contratación de servicios hoteleros; d) la organización de viajes, charters, individuales o colectivos, así como también de cruceros; e) la intermediación en todas las actividades antes mencionadas; f) la recepción y asistencia a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país y la prestación de los servicios de guía turístico y despacho de equipajes; g) la representación de otras agencias, sean nacionales o extranjeras; A los fines de la obtención del objeto referido anteriormente, la sociedad podrá realizar todas las actividades, actos y operaciones que tengan vinculación con las enunciadas en el mismo, teniendo plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, participar en otras sociedades y llevar a cabo todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes aplicables y este Estatuto.

6. PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el

Registro Público.

7. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones trescientos mil (\$ 2.300.000.-) divididos en veinte tres mil (23.000) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una.

8. ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y FISCALIZACION: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio, designándose en este acto al Sr. IGNACIO FERRARI quien la asume con el carácter de "Socio Gerente". Con tal fin hará uso de su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" y precedido por la denominación social, para realizar todos los actos administrativos y normales al giro comercial. Su remuneración será fijada por Asamblea de Socios, y la misma no podrá superar el 25% de las ganancias. Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento, por si o por medio de personas debidamente autorizadas al efecto, mediante poder o carta poder simple, los libros, papeles y demás documentación de la sociedad. La voluntad de los socios para la aprobación de los balances quedará expresamente determinada mediante la firma del acta correspondiente. Para el caso de futuro aumento de número de socios por sesiones de cuotas, aumento de capital social o cualquiera otra circunstancia, se podrá decidir el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la Ley 19.550.

9. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de abril de cada año.

\$ 200 524277 Ag. 8

GRIBORO S.A.

ESTATUTO

1- Socios: JORGE EDUARDO DELBONO, argentino, casado en primeras nupcias con Vilma Amanda Ambrogi, nacido el 14/07/59, empresario, D.N.I. Nro. 13.428.796, con C.U.I.T. Nro. 23-13428796-9, correo electrónico: jdelbono@laurydigital.com.ar, con domicilio en calle Sarmiento 251 de la ciudad de General Lagos, Santa Fe; ALICIA SUSANA MILAGROS DELBONO, argentina, viuda en primeras nupcias de Oscar Melendez, nacido el 01/10/56, empresaria, D.N.I. Nro. 12.249.625, con C.U.I.T. Nro. 27-12249625-8, correo electrónico: alidelbono@yahoo.com.ar, con domicilio en calle San Juan 181 de la ciudad de General Lagos, Santa Fe; CARLOS ALBERTO MATTEO, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Cristina Gabrich, nacido el 24/03/57, empresario, D.N.I. Nro. 13.060.207, con C.U.I.T. Nro. 20-13060207-0, correo electrónico: paseoparaisohotmail.com, con domicilio en calle San Martín 1001 de la ciudad de Granadero Baigorria, Santa Fe; ROBERTO DANIEL NAVARRO, argentino, casado en primeras nupcias de Claudia Del Carmen Di Paolo, nacido el 01/10/56, abogado, D.N.I. Nro. 23.612.200, con C.U.I.T. Nro. 20-23612200-0, correo electrónico: dr.navarro@steel.com.ar, con domicilio en calle Av. San Roque 355 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Santa Fe; LISANDRO JOSÉ ROSENTAL, D.N.I. Nro. 31.535.557, C.U.I.T. Nro. 20-31535557-6, quien lo hace en nombre y representación y en su condición de presidente de la sociedad BITANIA 26 S.A., C.U.I.T. Nro. 30-71012245-4, con domicilio en calle Rioja 1521 Piso Sto de la ciudad de Rosario, Santa Fe, correo electrónico: lisandro.rosental@rosental.com, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos al T 88 F 5519 N° 264 en fecha 22/05/2007 condición que acredita con copia del estatuto, y el acta de designación de directorio de fecha

27/02/2021; y MARTIN RAMON WELLER, DN.I. Nro. 27.093.153, C.U.I.T. Nro. 20-27093153-8, quien lo hace en nombre y representación y en su condición de socio gerente de la sociedad GRIT S.R.L. C.U..I.T. Nro. 30-71723805-9, con domicilio en calle Pte. Roca 391 PA de la ciudad de Rosario, Santa Fe, correo electrónico: mweller79@gmail.com, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en contratos al T 172. F. 5442 N° 1 040 en fecha 07/07/2021; 2. Fecha instrumento constitutivo: 07-03-2024; 3-Denominación: GRIBORO S.A.; 4- Domicilio: Rioja 1521 piso 5 "1" Rosario; 5- Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Desarrollos Inmobiliarios y Construcciones: Elaboración de proyectos, ejecución, construcción y/o desarrollo parcial o total de emprendimientos inmobiliarios, tales como edificios en propiedad horizontal, condominios, clubes de campo, country clubs, barrios cerrados y/o loteos abiertos, y/o conjuntos inmobiliarios, siempre a través de profesionales con incumbencia debidamente habilitados en caso de corresponder y la realización de todo tipo de actividades inmobiliarias como compraventa, locación, permuta, urbanización, subdivisión de loteos y cualesquiera otras operaciones de renta inmobiliaria, respecto de inmuebles propios, con excepción del corretaje inmobiliario en el marco de Ley 13.154. La Sociedad podrá llevar a cabo cualquier otra actividad complementaria o directamente relacionada con el objeto social anteriormente detallado aún mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo, dentro de las limitaciones establecidas para el caso en los artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Sociedades Comerciales, quedando prohibida para la sociedad la realización de cualquiera de las operaciones mencionadas en el art. 299 inc. 4 de la Ley de Sociedades Comerciales. La Sociedad podrá llevar a cabo todo tipo de actividades que estén orientadas a lograr el cumplimiento de estas actividades. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y los presentes estatutos. 6- Plazo de duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Capital Social: El capital social es de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000), representado por trescientas mil (300.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cien pesos (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: JORGE EDUARDO DELBONO suscribe setenta y dos mil setecientos noventa y cuatro (72.794) acciones; ALICIA SUSANA MILAGROS DELBONO suscribe veintiún mil seis cientos diecisiete (21.617) acciones, CARLOS ALBERTO MATTEO suscribe catorce mil seiscientos veintidós (14.622) acciones, ROBERTO DANIEL NAVARRO suscribe diez mil novecientos sesenta y siete (10.967) acciones, BITANIA 26 SRL suscribe noventa mil (90.000) acciones y GRIT S.R.L. suscribe noventa mil (90.000). Los accionistas integran el veinticinco por ciento en efectivo y el saldo en el término de ley también en efectivo. 8- Administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación.- Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección será de dos ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. En su primera reunión que se efectuará después de la asamblea de accionistas que los elija, el directorio nombrará un presidente de entre los directores designados, pudiendo designar un vice presidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento, en caso que la sociedad haya optado por un órgano directivo plural para su dirección y administración. Se designa para integrar el directorio: Director titular y Presidente: LISANDRO JOSE ROSENTAL Director suplente: MARTIN RAMON WELLER. La totalidad de los directores designados, aceptan los cargos para los cuales fueron designados y constituyen domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del directorio, o al Vicepresidente ante la ausencia o impedimento de éste último, en caso que la sociedad haya optado por un órgano directivo plural para su dirección y administración, pudiendo el Directorio asignar atribuciones específicas en ésta incumbencia a otro de sus miembros. La sociedad prescindirá de la sindicatura como órgano de fiscalización interna. 9- Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.-

§ 500 524254 Ag. 8

GLOBAL BRANDS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación, a cargo del Registro Público de Rosario (SF), en los autos: "GLOBAL BRANDS S.A. s/Cambio Domicilio social", se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

a) Fecha de acta: 08/03/2024.

b) En reunión de Directorio, la sociedad "GLOBAL BRANDS S.A." resolvió fijar el nuevo domicilio de la sede social de la empresa en calle Junín 191 - Piso 13 - Dpto. 3, de la ciudad de Rosario (SF).

§ 50 524450 Ag. 8

GESTIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar casi dispuesto en los autos caratulados: "Gestio S.R.L. s/Modificación al Contrato Social "(Expte. N° 1180/2024), en trámite ante el Registro Público, se ha ordenado la siguiente publicación:

Mediante acta de reunión de socios de fecha 5 de Abril de 2024, se dispuso establecer la sede social en calle Urquiza 2089, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 29 de Julio de 2024. Verónica Toloza, Secretaria.

§ 50 524441 Ag. 8

HERMANOS SERVICIOS PUENTE GRUA S.R.L.

MOFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo R. Coronel, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados. En fecha 24 de julio de 2024 se reúnen el señor OJEDA, ROBERTO SAMUEL, DNI N° 35.715.819, CUIT N° 20-35715819-3, de nacionalidad argentino, nacido el 29 de Septiembre de 1991, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Virgen de los ángeles 2531 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe; OJEDA, EMMANUEL EMILIANO, DNI N° 37.921.661, CUIT N° 20-37921661-8, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de Diciembre de 1993, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Virgen de los ángeles 2531 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, GEREVINI, MARIEL NATALI, DNI 34.7306155 CUIT N 27-34730615-6, de nacionalidad argentina, de profesión estudiante, soltera, nacida el 14 de Agosto de 1989, con domicilio en calle Virgen de los ángeles 2541 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez Provincia de Santa Fe y OJEDA, MATIAS EZEQUIEL, DNI N° 32.580.261, CUIT N° 20-32580261-9, de nacionalidad argentino, nacido el 4 de febrero de 1987, de profesión técnico electromecánico, soltero, con domicilio en calle Pasaje 3 2531 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe; resuelven y convienen la cesión de cuotas y aumento de capital respecto de la sociedad Hermanos Servicios Puente Grua S.R.L., inscripta el 27 de febrero de 2023 en Contratos, Tomo 174, Folio 1368, N° 255 por lo que acuerdan y se da a conocer que el señor OJEDA, MATIAS EZEQUIEL vende, cede y transfiere 25 (veinticinco) cuotas de pesos cinco mil (\$5.000,00) cada una por un total de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000,00) en la siguiente proporción: 9 (nueve) de pesos cinco mil (\$5.000,00) cada una por un total de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000,00) al señor OJEDA, ROBERTO SAMUEL, 9 (nueve) de pesos cinco mil (\$5.000,00) cada una por un total de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000,00) a la señora GEREVINI, MARIEL NATALI y 7 (siete) de pesos cinco mil (\$5.000,00) cada una por un total de pesos treinta y cinco mil (\$35.000,00) al señor OJEDA, EMMANUEL EMILIANO; y que el señor OJEDA EMMANUEL EMILIANO suscribe e integra 2 (dos) cuotas de pesos cinco mil (\$5.000,00) cada una, por un total de pesos diez mil (\$10.000,00). Como consecuencia de la presente cesión de cuotas y aumento de capital, el capital de la sociedad asciende a pesos quinientos diez mil (\$510.000,00) dividido en ciento dos (102) cuotas de pesos cinco mil (\$5.000,00) cada una, participando el Sr. OJEDA ROBERTO SAMUEL con treinta y cuatro (34) cuotas de pesos cinco mil (\$5.000,00) cada una, es decir la suma de pesos ciento setenta mil (\$170.000), representando un 33,33% del Capital Social, el Sr. OJEDA EMMANUEL EMILIANO con treinta y cuatro (34) cuotas de pesos cinco mil (\$5.000,00) cada una, es decir la suma de pesos ciento setenta mil (\$170.000), representando un 33,33% del Capital Social y la Sra. GEREVINI MARIEL NATALI con treinta y cuatro (34) cuotas de pesos cinco mil (\$5.000,00) cada una, es decir la suma de pesos ciento setenta mil (\$170.000), representando un 33,34% del Capital Social, también se da a conocer que el Sr. OJEDA MATIAS EZEQUIEL renuncia a la gerencia de Hermanos Servicios Puente Grua S.R.L., quedando como únicos gerentes los Sres. OJEDA ROBERTO SAMUEL, OJEDA EMMANUEL EMILIANO Y GEREVINI MARIEL NATALI.

\$ 200 524304 Ag. 8

INSIGNIA SEGURIDAD PRIVADA S.A.S.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber que en reunión de socios de fecha 20 de Mayo de 2024, los accionistas de INSIGNIA SEGURIDAD PRIVADA S.A.S., que representan el 100% del capital social, han decidido

designar como nuevo Administrador Titular al Sr. JARA JORGE SANTIAGO ALFONSO, DNI 13.093.587, y como Administrador Suplente a la Sra. VALERIO BEATRIZ NORMA, DNI 12.823.394. Asimismo, se resuelve de forma unánime el cambio de domicilio de la sede social el cual queda constituido en Calle 4 C Nro. 4409, Barrio Cantegril, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, en el cual los administradores fijan sus domicilios especiales.

§ 50 524295 Ag. 8

CARLOS A. LAGGER SOCIEDAD ANONIMA

INCORPORACIÓN DE NUEVO DIRECTOR

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "Carlos A. Lager Sociedad Anónima S/ Incorporación de un nuevo director" Expte. N° 1174 Año 2024 se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 06/05/2024, se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto de la siguiente manera: como Presidente el Sr. Carlos Alberto Lager, apellido materno Bonello, nacido el 04 de setiembre de 1961, CUIT 20-14764013-8, DNI 14.764.013, estado civil casado en primeras nupcias con Carmela Iris Ambroselli, argentino, con domicilio en Las Heras 4043 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, como Vicepresidente la Srita. Paula Gisel Lager, apellido materno Ambroselli, nacida el 10 de diciembre de 1993, CUIT 27-37571144-9, DNI 37.571.144, estado civil soltera, argentina, con domicilio en calle Las Heras 4043 de la ciudad de Santa Fe y como Director Titular el Sr. Ignacio Agustin Lager apellido materno Ambroselli, nacido el 5 de enero de 1998, CUIT 20-40646073-9, DNI 40.646.073, estado civil soltero, argentino, con domicilio en calle Las Heras 4043 de la ciudad de Santa Fe; y como Director Suplente el Sr. Xavier Fabricio Lager APELLDO MATERNO Ambroselli, nacido el 11 de julio de 1992, CUIT 20-36001938-2, DNI 36.001.938, estado civil soltero, argentino, con domicilio en calle Las Heras 4043 de la ciudad de Santa Fe, quienes aceptan el cargo para el que fueron designados, mandato que estará vigente por el periodo restante de acuerdo al Acta del 23 de marzo de 2023, o sea, hasta el 23 de marzo de 2026.

Santa Fe, a los 23 días del mes de julio del dos mil veinticuatro.

§ 300 524655 Ag. 08

"INTERDATA SOFTWARE S.A."

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Interdata Software S.A." s/ Designación de Autoridades, Expte N° 1171 Año 2024 CUIJ 21-05214301-9, de trámite por ante el Registro Público

de Comercio de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 26 de febrero de 2.024: 1)- Designación de Autoridades: Los accionistas por unanimidad deciden que el nuevo directorio quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Roberto Luis Damián Diez, D.N.I. 14.048.219, C.U.I.T. 20-14048219-7, argentino, nacido el 16 de septiembre de 1.960, casado en primeras nupcias con Patricia Elena Cimolini, con domicilio en calle Gaboto 1719 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Patricia Elena Cimolini, D.N.I. 14.749.776, C.U.I.T. 27-14749776-3, nacida el 31 de enero de 1.962, casada, con domicilio en calle Gaboto 1719 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Directora Titular: Corina Paula Diez, D.N.I. 33.684.123, C.U.I.T. 27-33684123-8, argentina, nacida el 08 de mayo de 1.988, casada, con domicilio en calle Los Eucaliptus 1550 de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, y con Director Suplente: Ramiro Videla Roude, D.N.I. 31.868.678, C.U.I.T. 20-31868678-9, argentino, con domicilio en calle Los Eucaliptus 1550 de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe y que duraran en sus funciones hasta el 28 de febrero de 2.027. 2)- Cambio del domicilio social: se modifica el domicilio social de la sociedad a la calle ROSAURA SCHWEIZER 1590 Piso:4 Dpto:47-50 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 23 de julio de 2.024

§ 250 524654 Ag. 08

SUPERMERCADOS PETRELLI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados Supermercados Petrelli S.A. S/ Designación de Autoridades Expte. 172 Año 2024 en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General ordinaria N° 23 de fecha 31/05/2024, se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: PRESIDENTE: GUSTAVO ADOLFO PETRELLI, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Salta 2734, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 30.232.058, C.U.I.T. 20-30232058-7 VICEPRESIDENTE: MARÍA VIRGINIA PETRELLI, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en Centenario 1950, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, D.N.I.28.882.378, C.U.I.T 27-28882378-4. DIRECTORA TITULAR: MARÍA ESTER MINA, viuda, argentina, comerciante, con domicilio en San Martín 2077, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, D.N.I 5.802.924, C.U.I.T. 27-05802924-1 DIRECTOR SUPLENTE: GUSTAVO BAUTISTA GIABAI, casado, Contador Público Nacional, con domicilio en San Lorenzo 2764 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. 6.308.329, C.U.I.T. 20-06308329-2, quienes aceptan el cargo para el que fueron designados.

Santa Fe, 23 de Julio de 2024.

§ 250 524653 Ag. 08

V.V. VISMARA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES EN EL DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "V.V. VISMARA S.A. S/ Designación de Autoridades", Expediente 1267, Folio --; Año 2024, que se tramitan ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que la sociedad V.V. VISMARA S.A., por Asamblea General Ordinaria Unánime del 5 de Junio de 2024 se procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio nº 45 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma:

Presidente: VICTOR VICENTE VISMARA, de apellido materno DELL, casado en primeras nupcias con Ana María Tiberti, argentino, agropecuario, nacido el 24 de Enero de 1951, domiciliado en Zona Rural S/N de la localidad de Alicia, provincia de Córdoba, DNI Nº 8.409.636, CUIT 23-089409636-9. Mandato hasta el 31/05/2024. -

Director Titular: MARIO LUIS VISMARA, de apellido materno TIBERTI, casado en primeras nupcias con Estela Alejandra Corzo, argentino, agropecuario, nacido el 6 de Mayo de 1978, con domicilio en calle Mitre 647 de la localidad de Alicia, provincia de Córdoba, DNI Nº 26.217.628, CUIT 20-26217628-3. Mandato hasta el 31/05/2027.

Director Suplente: MARIA ALEJANDRA VISMARA, de apellido materno TIBERTI, casada, argentina, empleada, nacida el 23 de Diciembre de 1974, con domicilio en calle Mitre 779 de la localidad de Alicia, provincia de Córdoba, DNI Nº 24.052.478, CUIT 27-24052478-9. Mandato hasta el 31/05/2027.

Director Suplente: ESTELA ALEJANDRA CORZO, casada, argentina, comerciante, nacida el 10 de Julio de 1974, con domicilio en calle Mitre 647 de la localidad de Alicia, provincia de Córdoba, DNI Nº 24.019.280, CUIT 27-24019280-8. Mandato hasta el 31/05/2027.

Santa Fe, 6 de agosto de 2024.

\$ 100 524981 Ag. 08

UNION ALGODONERA S. A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 4, EN LO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERA NOMINACIÓN, A CARGO DEL REGISTRO PÚBLICO DE RECONQUISTA, PROVINCIA DE SANTA FE, DR. JUAN MANUEL RODRIGO, CONFORME LO ORDENADO EN AUTOS CARATULADOS "UNION ALGODONERA S.A. S/RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", Expte Nº 208, año 2024, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma UNION ALGODONERA S.A. que gira con domicilio en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, procedió a nombrar nuevas autoridades según Asamblea Nº 11 de fecha 2 de Mayo de dos mil veinticuatro por renuncia de los anteriores directores, quedando el directorio integrado del siguiente modo: Presidente: Carlos Atilio Buyatti, apellido materno Curatolo, D.N.I. Nº 11.879.192, CUIT Nº 20-11879192-5, con domicilio en calle Ludueña Nº

416 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Nacionalidad argentina, fecha de nacimiento: 12/01/56, estado civil casado, Industrial.- Director Suplente Marcos Andres Peñalva, apellido materno Buyatti, D.N.I. Nº 25.469.732, CUIT Nº 20-25469732-0, con domicilio en calle Alvear Nº 1019, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Nacionalidad argentina, fecha de nacimiento: 02/08/1976, estado civil casado, profesión Industrial.-

Directores renunciantes:

Presidente Fernando Javier Buyatti, apellido materno Nardelli, D.N.I. Nº 17.414.387, CUIT Nº 20-17414387-1, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 789 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Nacionalidad argentina, fecha de nacimiento: 26/10/65, estado civil casado, Contador Público Nacional. Director Suplente: Pablo Daniel Ferullo, apellido materno Buyatti, D.N.I. Nº 20.223.754, CUIT Nº 20-20223754-2, con domicilio en calle Belgrano Nº 1061 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Nacionalidad argentina, fecha de nacimiento: 26/06/69, estado civil soltero, Abogado.-

Firmado: Dra. María Antonieta Nallip Secretaria subrogante.-

Reconquista, Santa Fe, 05 de agosto de 2024.-

\$ 200 524933 Ago. 08

CIAN HERMANOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, conforme lo ordenado en autos caratulados "CIAN HERMANOS S.R.L. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD", CUIJ Nº 21-05292802-5, de trámite por ante dicho Registro, se ha dispuesto aprobar el Contrato Social que a continuación se resume:

Socios: CARLOS ALBERTO CIAN, D.N.I. Nº 25.672.346, apellido materno Zuazquita, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Avenida San Martin Colonia Liebig S/N, de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, nacido el 17 de Febrero de 1977, casado en primeras nupcias con Gabriela Carolina Buyatti, comerciante, CUIT Nº 20-25672346-9, HUGO CESAR CIAN, D.N.I. Nº 23.582.618, apellido materno Zuazquita, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Avenida San Martin S/N Colonia Liebig, de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, nacido el 17 de Junio de 1973, estado civil soltero, comerciante, CUIT Nº 20-23582618-7 y MARIA JULIA CIAN, D.N.I. Nº 27.518.605, apellido materno Zuazquita, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle Bolívar Nº 1414, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 24 de Agosto de 1979, estado civil soltera, comerciante, CUIT Nº 27-27518605-3.-

Fecha de Instrumento Constitutivo: 11 de junio de 2024.-

Denominación: CIAN HERMANOS S.R.L.

Domicilio - Sede Social: Tiene su domicilio legal en Ruta 40 Km 2.3 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe República Argentina.

Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción de ésta ante el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas humanas y/o jurídicas, las siguientes actividades: a) Servicios de Transporte en cualquiera de sus modalidades sea Nacional, Internacional e Interjurisdiccional, comerciales y/o agrícolas y/o ganaderas y/o civiles y/o de pasajeros y/o de mercaderías y/o de muebles y/o de semovientes; De venta y Compra de insumos del transporte y de todo lo referente al mismo. b) Representación y Mandatos: Mediante la representación y mandatos en todos sus tipos relacionados al objeto social. c) Importación y Exportación: de los servicios relacionados al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato social y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social.

Capital: El capital social es de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.-) dividido en Treinta mil (30.000) cuotas sociales de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera:

CARLOS ALBERTO CIAN, la cantidad de 10.000 (diez mil) cuotas sociales, de pesos un mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, por la suma de \$10.000.000.- (Pesos diez millones).

HUGO CESAR CIAN, la cantidad de 10.000 (diez mil) cuotas sociales, de pesos un mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, por la suma de \$10.000.000.- (Pesos diez millones).

MARIA JULIA CIAN, la cantidad de 10.000 (diez mil) cuotas sociales, de pesos un mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, por la suma de \$10.000.000.- (Pesos diez millones).

El capital se integra en efectivo de la siguiente manera: un 25% en este acto y el resto deberá ser integrado en un término no mayor a dos años contados desde la fecha del presente contrato. Cada cuota da derecho a un voto. El capital puede ser aumentado mediante cuotas suplementarias, sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera.

Dirección - Administración - Garantía: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados en reunión de socios. En el caso que se designe un solo gerente podrán en el mismo acto designarse también un suplente para reemplazar al titular con iguales facultades en caso de ausencia o impedimento. El o los gerentes deberán cumplir las normas que la sociedad adopte, pudiendo refrendar en forma individual e indistinta, con sus firmas precedida de la razón social adoptada y seguida de la enunciación Gerente o Socio Gerente, según corresponda, toda la documentación relacionada con el giro social, con la absoluta prohibición de comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro de la misma, en prestaciones de garantías, fianzas o garantías gratuitas a favor de terceros. En el ejercicio de la Administración el o los Gerentes podrán constituir depósitos en dinero o valores en los Bancos, extraerlos total o parcialmente, solicitar y obtener créditos, endosar, descontar o vender valores, girar sin suficiente provisión de fondos, de acuerdo con las disposiciones en vigencia y efectuar toda clase de operaciones con los bancos y/o instituciones crediticias o financieras, oficiales, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras; ofrecer o aceptar garantías reales o personales, y/o adquirir bienes muebles y/o inmuebles para el uso de la Sociedad, y/o vender bienes muebles y/o inmuebles

propios, desarrollar cualquier actividad anexa o conexas al objeto social, aceptar y/o conferir Poderes Especiales, sustituirlos y/o revocarlos, actuar ante los Poderes Públicos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal y practicar cualquier otro acto que a la eficiente marcha de los negocios sociales convenga y que se relacionen con el objeto social, a cuyo efecto la enumeración precedente deberá entenderse como meramente enunciativa no taxativa. El gerente deberá prestar la garantía impuesta en el artículo 256 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Nº 19.550. El monto de la garantía que deberán prestar el o los Gerentes como aval de su gestión, será de Pesos Dos millones quinientos mil (\$2.500.000.-) en dinero en efectivo el que se depositará en la sociedad.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios en los términos del art. 55 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del art. 299, inc. 2º, por aumento de capital, la reunión de socios que determine dicho aumento, elegirá un síndico titular y uno suplente, que durarán en su cargo tres ejercicios, siendo reelegibles.

Designación de Gerentes:

Gerente Titular: MARIA JULIA CIAN, D.N.I. Nº 27.518.605.

Gerente Suplente: CARLOS ALBERTO CIAN, D.N.I. Nº 25.672.346.

Fecha de cierre de ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.-

Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. - FDO: Dra. Antonieta Nallip, Secretaria Subrogante.

Reconquista; 06 de Agosto de 2024.-

\$ 200 524941 Ago. 08

INERCIA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Juez de Primera Instancia a cargo del registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, por estar dispuesto en los autos caratulados: "INERCIA S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS. RETIRO DE SOCIO, REVOCA Y DESIGNA GERENTE." (EXPTE. Nº 2496/2024) (C.U.I.J. Nº 21-05539217-7), en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber de la modificación del contrato social de "INERCIA S.R.L.", se ha ordenado la publicación del siguiente edicto complementario de lo anteriormente publicado:

Administración: Se designa como socio gerente de la sociedad, quien estará a cargo de la administración y representación de la sociedad, al Sr. Andrés Nicolás Docnich, D.N.I. Nº 23.282.709, argentino, mayor de edad, soltero, nacido el 24 de marzo de 1973, abogado, con domicilio real en calle Mitre Nº 1813 de Casilda, Santa Fe.

\$ 100 524614 Ag. 08